



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044 544396/044-544832  
Plaza de Armas

13  
13/

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°181- 2017-MDP

Paiján, 11 de julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3188-2017-UGDAC/MDP, presentado por la señora Gladys Geyvi Gil Caballero, Coordinadora General del Comité de Vaso de Leche "Señor de los Milagros" Paiján Centro, Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, solicitando Resolución de Reconocimiento y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, es competencia de las Municipalidades reconocer la participación de los vecinos a través de sus juntas vecinales dentro de su ámbito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 27972.

Que, según El Artículo 106.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; señala que *Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición;*

Que, la Ley N° 25307 de Bases de las Organizaciones Sociales y su Reglamento en el Art. 1°, declara de interés nacional, la labor que desarrollan las Organizaciones Sociales de Base, como son los Comedores Populares, Clubes de Madres y Comités de Vaso de Leche; y que además deberá de contar con personería jurídica, inscribiéndose en los Registros Públicos;

Que, según Expediente de Visto, presentado por la señora, Gladys Geyvi Gil Caballero, Coordinadora General del Comité de Vaso de Leche "Señor de los Milagros" Paiján Centro, Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, solicita se expida Resolución de Reconocimiento de su Junta Directiva;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones que se le Confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

12  
12

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER a la Organización Social de Base: Comité de Vaso de Leche "Señor de los Milagros" Paiján Centro, del Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, así como a su Junta Directiva; para el periodo 2017-2019, integrada de la siguiente manera:



- COORDINADORA GENERAL : GLADYS GEYVI GIL CABALLERO
- COORDINADORA DE ACTAS : PAMELA LIZBETH ACEVEDO REYES
- COORDINADORA DE TESORERÍA : OLINDA SOLEDAD FLORIAN SAUCEDO DE DIAZ
- COORDINADORA DE SALUD : JOVANI ARACELI URIARTE PEÑA
- FISCALIZADORA : JULISSA ELIZABETH PEREZ PURIZAGA

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO:** INSCRIBIR en el LIBRO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE de la Municipalidad Distrital de Paiján, a la presente Organización Social de Base; y ante la Oficina Registral Regional - Región La Libertad.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR a la Coordinadora del Programa Vaso de Leche, para el registro y acciones correspondientes, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVÉSE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJÁN  
Abog. Segundo A. Gilqui Castro  
ALCALDE SUPLENTE